

Bucaramanga, 04 de agosto de 2025

Señores

**COMPAÑÍAS ASEGURADORAS**

**Asunto:** *Invitación a participar en la Licitación pública No. 004-2025 realizada por Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la contratación de seguro de Vida Deudor de créditos con garantía hipotecaria, la vigencia será de doce (12) meses, prorrogables por doce (12) meses, desde el 01 de Noviembre de 2025, a las 00:00 hasta el 01 de Noviembre de 2027, a las 23:59 horas.*

Respetados señores:

Nos permitimos informarles que Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento tiene interés en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación de los seguros asociados a los créditos con garantía hipotecaria, colocados y por colocar entre sus clientes.

A continuación, presentamos los principales aspectos de la primera etapa del proceso, que contiene la invitación, requisitos de admisibilidad básicos y el retiro o remisión del pliego de condiciones.

### 1. Normatividad aplicable:

El proceso licitatorio se realizará en cumplimiento de la normatividad aplicable, en particular con lo previsto en el Decreto 673 de 2014 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se modifica el título 2 del libro 36 de la parte 2 del Decreto No. 2555 de 2010 y los numerales 1.2 y 1.3 de la parte I, título III, capítulo I de la circular Externa 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, "**Protección a la libre concurrencia de oferentes para la contratación de pólizas de seguros en instituciones financieras por cuenta de sus deudores**" y El Decreto 1534 de 2016 y la Circular Externa 003 de 2017 y demás normas concordantes.

### 2. Ramo de seguros a contratar:

**Grupo 1:** seguro de Vida Deudor: que ampare contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente a los deudores de los créditos con garantía hipotecaria, para las siguientes carteras:

- Vida grupo deudor Hipotecario Run Off Crezcamos
- Vida grupo deudor Hipotecario Run off OIC
- Vida grupo deudor Hipotecario Run off ACERCASA
- Vida grupo deudor hipotecario para la cartera nueva colocación



Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento para la presente convocatoria pública no realizará segmentación de la cartera, no requiere que la participación se realice bajo modalidad de coaseguro y contará con la participación del intermediario de seguros.

### 3. Requisitos de Admisibilidad Básicos y entrega del pliego de condiciones

Las compañías aseguradoras que se encuentren interesadas en participar deben realizar las siguientes actividades y se entenderán como las únicas interesadas en participar en el proceso licitatorio.

**3.1.** Diligenciar el **Anexo No. 1** Carta manifestación de interés, donde confirmen su interés de participar en la convocatoria pública; la cual deberán enviar diligenciada y firmada por su representante legal.

**3.2.** Diligenciar **Anexo No. 2** Acuerdo de confidencialidad, el cual se encuentra adjunto a esta comunicación y que se remite con esta invitación debidamente suscrita por el representante legal.

**3.3.** Adjuntar Certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia donde se indique la autorización para explotar el ramo de seguro objeto de la presente invitación.

**3.4** Adjuntar Certificado de Calificación de fortaleza Financiera de la aseguradora interesada igual o superior a "A", otorgada por una sociedad calificador de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.36.2.2.3 del decreto 2555 de 2010.

Esta documentación deberá ser remitida a la dirección de correo electrónico indicado en el cronograma, antes de la fecha y horas establecidos para tal efecto. Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si el envío se realiza en la dirección de correo electrónico que se registra en la Superintendencia Financiera de Colombia.

Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento notificará a todas las aseguradoras que cumplan con los requisitos de admisibilidad básicos y se les enviará desde el correo electrónico el pliego de condiciones, también será publicado en la página web de Crezcamos en el link <https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/> según la fecha y hora establecida en el cronograma.

### 4. Cronograma

Cronograma actividades preliminares			
No.	Actividad	Fecha Referencia conteo Plazo	Canal de comunicación
1	Envío de invitación Aseguradoras/comunicación a la SFC	04/08/2025	Correos electrónicos de las aseguradoras - Radicación carta SFC
2	Publicación página Web	04/08/2025	Página web de la compañía de financiamiento: <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a>



Cronograma actividades preliminares			
No.	Actividad	Fecha Referencia conteo Plazo	Canal de comunicación
3	Manifestación de interés en participar, acreditar calificación de fortaleza financiera y remisión de acuerdo de confidencialidad	Del 04/08/2025 al 11/08/2025	Correo electrónico: katherine.contreras@aprogresar.com jessica.montana@aprogresar.com 12:00 PM (medio día)
4	Entrega/retiro de pliegos	11/08/2025	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora en el Anexo 1
5	Formulación de Preguntas sobre el Pliego	Del 12/08/2025 al 19/08/2025	Correo electrónico: katherine.contreras@aprogresar.com jessica.montana@aprogresar.com
6	Respuesta a las preguntas formuladas y realización de los ajustes que resulten pertinentes al pliego de condiciones	20/08/2025 al 27/08/2025	A los correos electrónicos informados por cada aseguradora
7	Publicación en lugar destacado de la página web de las preguntas y respuestas, así como las del pliego de condiciones modificado, si hubo lugar a ello	28/08/2025	Página web de la compañía de financiamiento: <a href="https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/">https://crezcamos.com/licitacion-de-seguros-crezcamos/</a>

## 5. Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

Los requisitos de admisibilidad adicionales que se solicitan a continuación deben ser entregados en la fecha establecida dentro del cronograma informado en el pliego de condiciones.

### 5.1 Capacidad Financiera y Patrimonial

Las aseguradoras deberán acreditar, a través de certificación suscrita por su representante legal y revisor fiscal, los siguientes indicadores financieros con corte al 31 de diciembre 2024:

**5.1.1 Patrimonio técnico o Patrimonio Adecuado:** El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado. El Patrimonio Técnico se define como la suma del Patrimonio Básico Ordinario (PBO), el Patrimonio Básico Adicional (PBA) y el Patrimonio Adicional (PA), menos las deducciones al PT de las que trata el literal h) del artículo 2.1.1.3.4 del Decreto 2555 de 2010.

**5.1.2 Liquidez:** igual o superior a 1,5 veces (activo circulante/pasivo circulante).

**5.1.3 Nivel endeudamiento:** menor o igual al 90% (Se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto).



## 5.2 Experiencia y atención

Los oferentes deberán acreditar experiencia mínima de 2 años continuos o discontinuos (en los últimos 5 años anteriores a la fecha de este proceso) en cada uno de los ramos de los seguros objeto del presente proceso de licitación pública. Para lo anterior, el oferente debe presentar mínimo dos certificaciones por década ramo escritas firmadas por el administrador del contrato en la empresa cliente, el certificado debe ser membretado y debe contener:

- Razón Social
- Vigencia (Inicio y terminación por cada anualidad)
- Amparos ofrecidos
- Historial de siniestralidad en cantidad y valor de los últimos 2 años.
- Valor pagado en indemnizaciones
- Cobertura geográfica de los mismo
- Primas anuales (Por cada anualidad)
- Valor asegurado (Por cada anualidad)
- Número de asegurados (Por cada anualidad)

En caso de contar con certificaciones que cumplan los anteriores requisitos y cuya fecha de expedición sea menor de 1 año podrán ser tenidas en cuenta.

## 5.3 Reaseguro

La(s) Compañía(s) Aseguradora(s) interesada(s) en participar de este proceso, debe(n) tener suscrito un contrato con una o varias compañías de reaseguro que respalden los riesgos actuales de la Compañía Aseguradora, para lo cual deberán presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento una certificación suscrita por el representante legal o por un apoderado especial facultado para ello, en donde se indique:

- a. Nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) la cartera actual de la Aseguradora el(los) cual(es) deberá(n) encontrarse inscrito(s) en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior ("REACOEX") con actualización mínimo al 2024.
- b. Tipo de riesgo cedido al(los) reasegurador(es).
- c. Porcentaje(s) de riesgo(s) cedido(s).
- d. Riesgos asumidos al 100% por la Compañía Aseguradora.

**PARÁGRAFO:** La compañía Aseguradora que resulte adjudicataria del presente proceso de convocatoria pública, deberá presentar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento antes del inicio de vigencia de la adjudicación, documento emitido por la(las) compañía(s) reaseguradora(s) donde certifique(n) el respaldo de los riesgos adjudicados, principalmente aquellos de carácter catastrófico, indicando como mínimo: i) Tipo y porcentaje de riesgo cedido y ii) tipo y porcentaje de riesgos asumidos por la Aseguradora. En caso que durante la vigencia de la adjudicación, las condiciones de reaseguro contratadas inicialmente por la Aseguradora adjudicataria cambien, esta deberá notificar a Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento en este sentido en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en que se realizó el cambio, indicando la nueva composición del reaseguro.



La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que en Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento se reserva el derecho de no seleccionar y/o de no contratar servicios y/o seguros, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones en referencia al *i)* análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii)* las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Agradecemos de antemano su participación,



**MAURICIO OSORIO SÁNCHEZ**  
Presidente Corporativo  
Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

